

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica.
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 14.218.632-2, y **Felipe Alejandro Andrade Gorigoitia**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 13.442.029-4, en representación de **Red Eléctrica del Norte S.A.**, en adelante indistintamente **"REDENOR"**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.766.227-0, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 11, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Señor Presidente de la República respetuosamente decimos:

REDENOR se encuentra desarrollando el proyecto denominado **"Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóndores"**, en adelante el Proyecto, que forma parte de un proyecto de mayor envergadura denominado **"Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV; Nueva Línea 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Pozo Almonte; Nueva Línea 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóndores; y Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Parinacota"**.

El Proyecto se encuentra contemplado en el Decreto Exento N° 373 de 2016 de fecha 16 de Mayo de 2016 del Ministerio de Energía, como parte de las Obras Nuevas contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal del SING.

El Proyecto fue adjudicado al Consorcio Red Eléctrica Chile SpA y Cobra Instalaciones y Servicios S.A. – sociedades que a su vez constituyeron la sociedad **REDENOR** – mediante Decreto N° 7T del Ministerio de Energía, de fecha 13 de Septiembre de 2017, publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de Febrero de 2018.

Solicitud de Concesión Eléctrica para el Proyecto.

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de Minería, de 1982; Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimientos para otorgar Concesiones



Eléctricas, publicada con fecha 14 de octubre de 2013; su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada REDENOR una concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; y en la comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, ambas en la Región de Tarapacá, una línea de transmisión de energía eléctrica de categoría C, denominada “**Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóncores**”.

Plazo de la Concesión

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo **indefinido**.

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal; y en la comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, ambas en la Región de Tarapacá.

Características Generales del Proyecto

El Proyecto, consiste en una Línea de Transmisión Eléctrica, de categoría C, de doble circuito con una tensión nominal de 220 kV y una potencia nominal de 260 MVA por circuito.

La longitud total del Proyecto es de **37.716,84 metros**, medidos desde el punto **PORT-1**(PORT-1, coordenadas: Este 421.997,66 metros; Norte 7.753.573,23 metros Datum WGS 84 H19), hasta el punto **PORT-2** (PORT-2, coordenadas: Este 387.293,65 metros; Norte 7.760.708,70 metros Datum WGS 84 H19).

La longitud total a concesionar es de **37.670,75 metros**, medidos entre los límites prediales de las Subestaciones. La Subestación Nueva Pozo Almonte (proyectada) y la Subestación Cóncores (existente) no forman parte de esta solicitud de concesión.

La longitud de la servidumbre eléctrica sobre Predios Fiscales se extiende por **37.503,75 metros**, sobre Predios Particulares se extiende por **21,06 metros** y el cruce por Bienes Nacionales de Uso Público se extiende por **145,94 metros**. La longitud total a concesionar, se justifica toda vez que ésta se extiende entre los límites prediales de las Subestaciones, desde el punto **PI** (PI, Coordenadas: Este 422.003,91 metros; Norte 7.753.560,14 metros Datum WGS 84 H19) hasta el punto **PT** (PT, Coordenadas: Este 387.324,75 metros; Norte 7.760.714,20 metros Datum WGS 84 H19), ya que los predios donde están ubicadas las Subestaciones Nueva Pozo Almonte y Cóncores no forman parte de esta Solicitud.



Los detalles de las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en los documentos Memoria Explicativa de las Obras NPA-LNPC-RDNOR-GP-ME-0001 y en el Plano General de Obras N° NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-1001, compuesto por tres láminas.

Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es robustecer el Sistema Eléctrico Nacional, mejorando la Seguridad y Calidad de Suministro en la Región de Tarapacá y en la Región de Arica y Parinacota.

Asimismo, permitirá la evacuación de la energía generada en dicha región, lo que favorecerá el desarrollo de proyectos de Energía Renovable en la zona.

Predios afectados por el Proyecto

En su recorrido, el Proyecto afectará predios fiscales, Bienes Particulares y cruzará Bienes Nacionales de Uso Público

No se afectarán Bienes Municipales.

Sobre los predios fiscales y bienes particulares afectados, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

Sobre los Bienes Nacionales de Uso Público, se solicita autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la LGSE y el RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo Plano Especial de Servidumbre, se muestran a continuación:

ID	Comuna/Provincia /Región	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	CBR	Foja	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	N° Plano
1	Pozo Almonte – Alto Hospicio/Tamarugal - Iquique/ Tarapacá	Resto de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte	Fisco de Chile	Pozo Almonte	1711	1747	2014	31.291,43	1.675.926,33	NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-0001
2	Pozo Almonte/Tamarugal/ Tarapacá	Ruta 5	BNUP	-	-	-	-	10,42	573,81	-



3	Pozo Almonte/Tamarugal/Tarapacá	Terrenos que forman la Faja de Vía entre Montevideo, kilómetros cincuenta y ocho coma ochocientos ochenta y Pozo Almonte kilómetro sesenta y nueve coma novecientos veinte.	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Pozo Almonte	178 vta	150	1991	21,06	1.157,01	NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-0003
4	Alto Hospicio/Iquique/Tarapacá	Ruta 16	BNUP	-	-	-	-	109,94	5.496,93	-
5	Pozo Almonte – Alto Hospicio/Tamarugal - Iquique/Tarapacá	Resto de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la subdelegación quinta de este departamento, denominado Huantajaya	Fisco de Chile	Pozo Almonte	1071 vta	1746	2011	6.212,32	310.844,58	NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-0005
6	Alto Hospicio/Iquique/Tarapacá	Ruta A-616	BNUP	-	-	-	-	10,88	463,79	-
7	Alto Hospicio/Iquique/Tarapacá	Ruta A-514	BNUP	-	-	-	-	14,70	650,15	-

Tabla N° 1: Listado de Predios afectados

Obras o Instalaciones Existentes

De acuerdo a lo señalado la letra i) del art. 25º de la LGSE, se hace presente que el trazado del Proyecto, considera cruces con las siguientes líneas eléctricas y una línea férrea:

CRUCES CON LÍNEAS ELÉCTRICAS Y LÍNEA DE FERROCARRIL				
ID	NOMBRE	PROPIETARIO	TENSIÓN	TRAMO ESTRUCTURAS
1	LAT 1x220 kV POZO ALMONTE - LAGUNAS	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	220 kV	1-2
2	LAT 1x66 kV POZO ALMONTE - TAMARUGAL	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	66 kV	1-2
3	LÍNEA DE FERROCARRIL	EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.	-	27-28
4	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	69-70
5	LAT 1x66 kV IQUIQUE - POZO ALMONTE CIRCUITO N° 1	EDELNOR	66 kV	76-77
6	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	76-77
7	LÍNEA MEDIA TENSIÓN	ELIQSA	23 kV	76-77
8	LAT 1x220 kV CÓNDORES - PARINACOTA	TRANSELEC S.A.	220 kV	77-78

Tabla N° 2: Cruces con Líneas Eléctricas y Línea Férrea



Asimismo, se hace presente que en el tramo entre las estructuras N° 78 y N° 84 se produce un paralelismo con la línea 1x220 kV Cóndores – Parinacota, de propiedad de Transelec S.A., cuyas características se informan en el documento NPA-LNPC-COBRA-IL-INT-006: Informe de Paralelismo con Línea 1x220 kV Cóndores - Parinacota, que se acompaña en esta presentación.

Nombre	Propietario	Tramo Estructuras
LAT 1x220 kV Cóndores – Parinacota	Transelec S.A	N° 78– N° 84

Tabla N° 3: Paralelismos

Presupuesto de las obras

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$ 4.315.200.000 pesos.- (cuatro mil trescientos quince millones doscientos mil pesos). La fecha del presupuesto es 1° de julio de 2018. El desglose del presupuesto se indica en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de las obras desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras es de 19 meses, considerando el inicio de ellas después de 30 días contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Coronograma de Actividades																		
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Desarrollo de Ingeniería																		
Programa de Ingeniería de Detalle de LT																		
Planos AS- Built																		
Suministros																		
Programa General de Suministros LAT																		
Construcción LAT																		
Instalación de Faenas																		
Obras Civiles																		
Instalación de Estructuras																		
Tendido de Conductores																		
Pruebas y Puesta en Servicio																		

Tabla N° 4: Cronograma

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicitamos que de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **Red Eléctrica del Norte S.A.**, concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Nueva Línea de Transmisión 2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Cóndores**”.



OTROSÍ: Sírvese Excmo. Señor Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en lo principal de la solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras NPA-LNPC-RDNOR-GP-ME-0001;
2. Anexo: Determinación de Franja de Seguridad NPA-LNPC-COBRA-IL-INT-005;
3. Informe de Paralelismo NPA-LNPC-COBRA-IL-INT-006: Informe de Paralelismo con Línea 1X220 kV Cóndores - Parinacota;
4. Planos Especiales de Servidumbre de los predios afectados;
5. Plano General de Obras N° NPA-LNPC-RDNOR-GP-PL-1001, compuesto por tres láminas
6. Planos de Cruces de Líneas Eléctricas que serán afectadas por el Proyecto;
7. Copia legalizada de licencia del instalador eléctrico autorizado, don Jonathan Ruz de la Fuente.
8. Copia de los antecedentes societarios de Red Eléctrica del Norte S.A.:
 - i. Copia autorizada de escritura pública constitución sociedad Red Eléctrica del Norte S.A. del 5 de julio de 2017 suscrita ante el Notario don Álvaro González Salinas, repertorio N° 35.348;
 - ii. Copia publicación extracto constitución sociedad Red Eléctrica del Norte S.A. en Diario Oficial, de fecha 14 de julio de 2017, código de verificación electrónica N° 1241087;
 - iii. Copia inscripción con vigencia sociedad Red Eléctrica del Norte S.A. en Registro de Comercio de Santiago, de fecha 24 de julio de 2018;
 - iv. Copia RUT de la sociedad Red Eléctrica del Norte S.A.;
 - v. Reducción a escritura pública de Acta de Octava Sesión de Directorio de fecha 17 de julio de 2018, Repertorio N° 6.671-2018, de la 48° Notaría de Santiago don Roberto Antonio Cifuentes Allel;
 - vi. Copias legalizadas de cédula nacional de identidad de los representantes legales.
9. Respaldo digital de los antecedentes del proyecto.


Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo
Red Eléctrica del Norte S.A.


Felipe Alejandro Andrade Gorigoitía
Red Eléctrica del Norte S.A.